

CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y RESERVA DE PLAZA EN UIC BARCELONA ESTUDIOS DE TERCER CICLO

UIC Barcelona ofrece un número limitado de plazas en cada curso o programa que organiza. Por este motivo, las normas de reserva de plaza son especialmente importantes y es preciso que el alumno las conozca y las acepte como vinculantes mediante su suscripción en el momento de solicitud de la matrícula.

- 1. Los aspirantes a cursar un programa de postgrado deben cumplimentar el formulario de la web y enviar la documentación exigida a la secretaría del programa. La aceptación al programa se comunica mediante carta y está condicionada al pago de la reserva de plaza, mediante el ingreso dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la carta, del 20% del importe total del curso en la cuenta bancaria indicada.
- 2. Si el alumno no hiciese efectiva la cantidad señalada como reserva de plaza en el período indicado, se entenderá que renuncia a dicha reserva de plaza, facultando desde ese momento a UIC Barcelona para que anule y deje sin efecto la solicitud de plaza efectuada.
- 3. Una vez formalizada la reserva de plaza en la forma indicada, si un alumno no cumpliese, según la legislación estatal o autonómica vigente en cada momento, los requisitos de admisión al curso o no dispusiese de la titulación (diplomado, licenciado, arquitecto o ingeniero) que se exige para realizar determinados cursos de tercer ciclo, o el curso no llegara a formalizar matrículas por falta de inscripciones, UIC Barcelona devolverá íntegramente el importe de la reserva de plaza.
- 4. Una vez formalizado el importe de la reserva de plaza en la forma indicada, si el alumno por su propia voluntad, fuera de los supuestos contemplados en el párrafo anterior, renuncia por cualquier motivo al curso, UIC Barcelona hará suya íntegramente y sin obligación de devolución la cantidad recibida en concepto de reserva de plaza como compensación por los daños y perjuicios ocasionados.
- 5. El período de matriculación se comunicará a los admitidos con reserva de plaza una vez cubiertas las inscripciones previstas y finalizará como máximo 10 días después de iniciada la actividad.
- 6. Si satisfecha en su totalidad por el alumno la matrícula del curso y en todo caso antes de haberse iniciado, el alumno renunciara a su plaza UIC Barcelona, previa petición del interesado por escrito razonado y dirigido a la Secretaría General de la Universidad y siempre que dicha plaza pudiese ser cubierta por otro alumno, devolverá el importe de la matrícula pagado, descontando de esta el 20 % recibido en concepto de reserva de plaza que hará íntegramente suyo como compensación por los daños y perjuicios ocasionados. En el supuesto que no pudiese cubrirse la plaza vacante no se entregará al alumno cantidad alguna de la matrícula ya pagada.



7. En ningún caso se devolverá el importe de la	matrícula cuando se comunique por el alumno s	su voluntad de
renunciar a la plaza una vez empezado el curso.		
El/La alumno/a		
total consentimiento a las anteriores cláusulas pa		•
cursos de tercer ciclo de UIC Barcelona, firmando	o en conformidad de ello, el siguiente documento	en ei lugar y
fecha abajo indicados.		
Firma:		
Lugar:		
Fecha:		
Este documento, debidamente firmado, se envía iu	nto con la documentación solicitada	